



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00521698- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Investigadores Jubilados de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitan al Estado Nacional, a través de la ANSES, el cumplimiento de lo establecido por la Ley 22.929 y Decretos Reglamentarios, en lo atinente a los ajustes por variaciones salariales del personal Docente Investigador activo, de modo tal de lograr el efectivo cumplimiento del pago del 85% móvil;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los Docentes Investigadores Jubilados de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, solicitar al Estado Nacional, a través de la ANSES, el cumplimiento de lo establecido por la Ley 22.929 y Decretos Reglamentarios, en lo atinente a los ajustes por variaciones salariales del personal Docente Investigador activo, de modo tal de lograr el efectivo cumplimiento del pago del 85% móvil.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Sr. Rector inicie los trámites pertinentes ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a fin de que el mencionado organismo se expida en igual sentido y realice las gestiones para el efectivo cumplimiento de la Ley 22.929 para todos los Docentes Investigadores Jubilados de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que por la Secretaría de Gestión Institucional se remitan a la ANSES - UDAI Córdoba las actualizaciones de los montos de las remuneraciones de los Docentes - Investigadores jubilados, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

a la recepción de los Instructivos Salariales.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp